

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Verbal R.C.E. adelantado por FERNANDO HERRERA HERNÁNDEZ en contra de MAURICIO VALDES CONCHA, junto con el escrito que antecede. Para que se sirva proveer.

Cali, 23 de febrero de 2024
La Secretaria,

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ

Auto No. 277

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, febrero veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024)

En virtud a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora respecto a la aclaración al auto No. 196 del 13 de febrero del presente año, mediante el cual se agregó a los autos para que obre y conste la notificación que se le hiciera vía correo al demandado, en cuanto a tenerlo por notificado de conformidad a lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022, siendo en realidad la notificación de que trata el art. 291 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

1.- Aclarar el auto No. 196 de fecha 13 de febrero del presente año, en el sentido de indicar que la parte demandada fue notificada de conformidad con lo dispuesto en el art. 291 del C.G.P. y no de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

2.- REQUERIR a la parte actora para que realice la notificación de que trata el art. 292 del C.G.P.

Notifíquese,

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E1.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 32 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 26 de febrero de 2024

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d054292d9c621354d8ffdd34c9ed276d02f3914ded1dbe8ff4bec8c83b4ce9f**

Documento generado en 23/02/2024 11:24:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>